



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**13 de Octubre de 2004
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La Abogacía europea denuncia la directiva sobre blanqueo de capital	EXPANSIÓN
La mayoría conservadora impondrá su criterio contra la reforma de la elección de los jueces	EL PAÍS
Apoyo psicológico a maltratadas con órdenes de protección	ABC
“Soy inocente, pero ya me han arruinado la vida”	VERDAD
Alertan de un aumento del machismo entre adolescentes	Mediterráneo
Ley integral por unanimidad	DEIA

**PODRÍA LESIONAR EL DERECHO DE DEFENSA**

La abogacía europea denuncia la directiva sobre blanqueo de capital

EXPANSIÓN.Madrid

La abogacía española ha manifestado en el Parlamento Europeo, la grave preocupación de los abogados europeos por cualquier transgresión que pudiera darse al derecho de defensa, en la nueva Directiva de blanqueo en preparación, que sería la tercera.

Según los abogados, esta Directiva podría certificar el final de la esencia de varios Estados de Derecho en Europa. Las declaraciones por los abogados españoles fueron efectuadas por el Vicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y Presidente

de la Comisión de Deontología del CGAE, Mariano Caballero, ante los representantes de otras abogacías europeas.

Caballero destacó la preocupación porque el Estado de Derecho no se niegue a sí mismo, desde el ejemplo de un país y una abogacía que ha sufrido los devastadores efectos del terrorismo del 11-M y que, pese a todo, sigue manteniendo que la lucha contra el terrorismo debe llevarse a cabo desde el respeto a los pilares del Estado de Derecho.

Para ello, Caballero estima que resulta imprescindible que el Estado de Dere-

cho europeo proteja y respete el principio esencial del secreto profesional en toda su extensión y en toda circunstancia. "Sin secreto profesional no existen ni independencia ni libertad de la defensa", explicó.

Petición

El Vicepresidente del CGAE recordó la semana pasada a los europarlamentarios que

Según los abogados, esta Directiva podría certificar el final de la esencia de varios Estados de Derecho

la abogacía española presentó ya la petición 177/2002, que fue aceptada, en tal sentido.

En ella se anunciaba lo que la abogacía española y europea han vuelto a denunciar: los contenidos de las directivas de blanqueo han abierto una peligrosa espita de quebranto, por algunos estados europeos, de la integridad del derecho de defensa.

La misma impresión trasladó la abogacía francesa, en las palabras de su portavoz, Michel Beaussier que preguntó a los europarlamentarios si querían ser denunciados por su abogado, o por un abogado al que

**Manuel Caballero vicepresidente del CGAE.**

hicieran una simple consulta.

Georges Albert Dal, en nombre de los abogados belgas, expuso el recurso de los Colegios Belgas de Abogados ante el Tribunal Constitucional de su normativa sobre lucha contra el blanqueo y, se posicionó en contra de cualquier condena genérica y sin pruebas de cualquier colectivo.

En la misma línea, se mantuvo el Vicepresidente de la Abogacía europea, Bernard Vattier quien expuso la importancia del trabajo de la abogacía para la defensa de derechos y libertades de los ciudadanos y del secreto profesional para esa labor diaria en una época histórica de reducción de libertades en aras al mantenimiento de la seguridad.

La mayoría conservadora impondrá su criterio contra la reforma de la elección de los jueces

La derecha judicial tilda el nuevo sistema de "intempestivo" y los progresistas de "correcto"

BONIFACIO DE LA CUADRA, Madrid La Comisión de Estudios e Informes del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó ayer por tres votos a dos el informe contrario al anteproyecto de ley que exigirá 13 de los 21 votos del Consejo para designar

a los cargos de la cúpula judicial. El informe no vinculaute auspiciado por la mayoría conservadora califica el anteproyecto de inconstitucional e "intempestivo", mientras que el voto particular del sector progresista avala la reforma planteada por el Ejecutivo,

que considera correcta, al realizarla por ley orgánica. Dicho voto niega que la reforma propuesta sea inconstitucional, cuestión que, según recuerda, no sería de su competencia. Previsiblemente se impondrá el criterio contrario a la reforma legislativa.

Votaron a favor del informe tres vocales propuestos por el PP: el presidente de la Comisión de Estudios, Adolfo Prego; José Luis Requero y Javier Laorden, este último ponente del texto, de 35 folios. Votaron en contra dos consejeros propuestos por el PSOE: el vicepresidente del CGPJ, Fernando Salinas, y el vocal Luis Aguiar.

Entre los argumentos conservadores en contra de que la ley exija tres quintos del CGPJ para designar magistrados del Tribunal Supremo y presidentes de los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas, el informe señala que "un cambio en el sistema de mayorías para la formación de la voluntad de sus órganos no puede ser calificado sino de intempestivo, y en modo alguno puede ser presentado ante la opinión pública y de los profesionales implicados (...) como presupuesto necesario para el afianzamiento de la imagen de imparcialidad de los órganos judiciales".

El voto particular elaborado por Aguiar, en nombre del sector progresista, considera correcto y adecuado un sistema de nombramiento de importantes cargos judiciales que propicie el consenso y el diálogo entre los integrantes del CGPJ. Aguiar —que es catedrático de Derecho Constitucional— considera "jurídicamente muy débiles las imputaciones de inconstitucionalidad que se hace a la futura ley, ya que carecen de fundamentación jurídica y sólo se sustentan en la crítica al criterio de oportunidad política aplicado por el Gobierno".

Potestad legislativa

El sector progresista encuentra en el informe aprobado por los conservadores un punto de conexión asumible por todo el CGPJ, que es la referencia a la potestad legislativa que la Constitución permite para regular las funciones del órgano de gobierno de los jueces, entre ellas la de nombramientos. El voto particular señala que la ley orgánica es el instrumento adecuado y recuerda a los conservadores que no se opusieron a otras reformas del Gobierno del PP que afectaban a funciones del CGPJ.

Aguiar señala que, a pesar de las duras críticas conservadoras a la futura ley, el informe no niega "en ningún caso la amplia potestad de configuración normativa que la Constitución atribuye al Poder Legislativo en la regulación del ejercicio de las funciones de gobierno del CGPJ, y en la determinación de sus procedimientos de actuación y decisión".

Para Aguiar, la referencia a la potestad legislativa es obligada si se tiene en cuenta que el artículo 122.2 de la Constitución dice taxativamente: "El Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno del mismo. La ley orgánica establecerá su estatuto y el régimen de incompatibilidades de sus miembros y sus funciones, en particular en materia de nombra-

Los nombramientos del Consejo General del Poder Judicial

■ COMPOSICIÓN ACTUAL DEL CGPJ



HIPÓTESIS DE RENOVACIÓN PROPORCIONAL DE VACANTES

Si se aplica la proporcionalidad resultante del reparto de escaños en el Congreso después de las elecciones generales de 2000, los vacantes, producidos en el Tribunal Supremo y Tribunales Superiores de Justicia desde entonces hubieran sido cubiertos de modo diferente. Para tener derecho a uno de los 19 puestos renovados en el TS, se necesitarían 19 diputados. En los TSJ, la proporción requiere de 25 diputados. Los puestos que restan tras el reparto entre PP y PSOE hubieran correspondido a otros partidos.

■ VACANTES CUBIERTAS DESDE 2000

TRIBUNAL SUPREMO



TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA



■ VACANTES QUE PREVISIBILMENTE HABRÁ QUE CUBRIR ANTES DEL 31 DE ENERO DE 2005

TRIBUNAL SUPREMO

- SALA 1ª**
- Presidencia de Sala: 1 de enero.
 - Cinco plazas de magistrado por jubilación de Gullón, Auger, Sierra, Almagro y Martínez Calcerada: Diciembre.
- SALA 2ª**
- Presidencia de la Sala: 1 de enero.
- SALA 3ª**
- Plaza de magistrado (jubilación A. Rodríguez, depende del elegido): Septiembre.
 - Plaza de magistrado jurista: 1 de enero.
- SALA 4ª**
- Presidencia de Sala: Septiembre

- Plaza de magistrado (en función de quien ocupe la Presidencia)
- SALA 5ª**
- Presidencia de la Sala: 26 de enero

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

- Galicia (el actual presidente —APM— lleva un mandato): Noviembre.
 - Castilla-León (jubilación del actual presidente): Diciembre.
- AUDIENCIAS PROVINCIALES**
- Toledo (el actual presidente, Tasende, lleva un mandato): Octubre.
 - Granada (el actual presidente —JpD— lleva un mandato): Octubre.

- Ciudad Real (el actual presidente —FV— lleva un mandato): Octubre.
- Navarra (el actual presidente, Zubiri Oteiza, lleva un mandato): Octubre.
- La Rioja (el actual presidente —APM— lleva un mandato): Noviembre.
- Salamanca: Noviembre.
- Orense (el actual presidente, Cristin Pérez, lleva un mandato; se jubila el 1 de enero): Diciembre.
- Tenerife: 1 de enero.
- Guipúzcoa (el actual presidente, Cinto Lapuente, lleva un mandato): 17 de enero.
- Córdoba (el actual presidente, Baena Ruiz, lleva un mandato): 17 de enero.

El PSOE pide que Hernando explique en el Congreso los nombramientos

B. DE LA C., Madrid El Grupo Parlamentario Socialista pidió ayer que comparezca ante el Congreso de los Diputados el presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Tribunal Supremo, Francisco José Hernando, a fin de que explique el ejercicio de las facultades de este órgano en materia de nombramientos y sobre la emisión de informes.

El portavoz socialista de Justicia, Julio Villarrubia, acusó a un sector del CGPJ de "una actuación totalmente política y partidaria" y de utilizar al Consejo "para fines distintos a los que corresponde a tan noble institución". Villarrubia expresó la conveniencia de que Hernando explique ante el Parlamento la política de nombramientos del Consejo que preside.

Por su parte, Diego López Garrido, secretario general del grupo socialista, denunció que la mayoría conservadora del CGPJ "se manifiesta contra el consenso y defiende en el mundo judicial los intereses del PP, mientras que el objetivo de la futura ley es potenciar al Tribunal Supremo y a los tribunales superiores de justicia, al equipararlos al Tribunal Constitucional en cuanto al consenso necesario para designar a sus miembros".

Matrimonios gays

La propuesta de cinco vocales conservadores para que el CGPJ pida al Gobierno que le recabe un informe sobre el anteproyecto de ley que introducirá los matrimonios entre gays o entre lesbianas será debatida mañana por el pleno.

En principio, está asegurado que prosperará la propuesta, ya que contará con los 10 votos de los vocales propuestos por el PP, a los que suele unirse el presidente. En este caso, el vocal propuesto por CIU, Alfons López Tena, favorable al anteproyecto de ley, votará con los conservadores para que se recabe un informe que considera necesario que sea emitido por el CGPJ.

Varios de los vocales de la minoría progresista, favorables a la iniciativa gubernamental, creen que el Gobierno debió pedir al CGPJ que informe. Así lo ha manifestado el vocal propuesto por IU, Félix Pantoja, quien considera que "el Gobierno debió remitir a informe" el anteproyecto de ley, si bien no votará la propuesta de los conservadores por la "carga ideológica de oposición" a una iniciativa que Pantoja cree "acertada".

Los seis consejeros propuestos por el PSOE, aunque estiman que el Gobierno "podía haber sometido a informe de este Consejo dicho anteproyecto", atribuyen tal decisión al "juicio de oportunidad que sólo al Gobierno incumbe". Por lo demás, vinculan la propuesta conservadora a la voluntad de "obstruir la política legislativa del Gobierno".

Las designaciones de la legislatura pasada obviaron la proporcionalidad política

ARTURO DÍAZ, Madrid El reparto de escaños en el Congreso de los Diputados resultante de las elecciones de 2000 que se refleja en la composición actual del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) no ha inspirado desde entonces la designación de magistrados para cubrir las vacantes producidas en el Tribunal Supremo (TS) y los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ).

La relación del número de escaños obtenidos ese año por cada partido con los puestos que se hubo de designar en los órganos judiciales superiores revela que el Poder Judicial ha evitado utilizar en los nombramientos de cargos judiciales criterios de proporcionalidad acordes con el peso de los partidos en el poder legislativo.

Las 18 vacantes cubiertas en el Supremo con la presente compo-

sición del Consejo se repartieron del siguiente modo: 12 magistrados propuestos por la mayoría conservadora, y seis designados a instancias de la minoría progresista. Si se tiene en cuenta que cada uno de esos puestos —al aplicar la hipótesis de proporcionalidad pura— correspondería al voto de 19,4 diputados, sólo nueve miembros del Supremo deberían haber sido designados por los conservadores. Según estos cálculos teóricos, seis magistrados deberían haber sido promovidos a tal cargo por los vocales elegidos a propuesta del PSOE. El resto, tres magistrados, respondería a las preferencias del resto de partidos representados en el Congreso.

La pluralidad que se pretende exigir en los nombramientos de miembros de los órganos judiciales superiores por los partidos

que hoy apoyan al Gobierno tampoco se ha aplicado a la hora de nombrar a los magistrados ascendidos a los TSJ de las distintas comunidades. Han sido 14 los puestos de este tipo que quedaron vacantes desde 2000, adjudicados de forma mayoritaria a jueces propuestos por los conservadores (10), frente a cuatro progresistas.

Con un cálculo ajustado a la fuerza de las formaciones políticas presentes en el anterior Congreso, el reparto hubiera permitido un magistrado más para los progresistas, hasta cinco, al seguir la proporción de 25 diputados por nombramiento en los TSJ. Los jueces conservadores en los nuevos puestos de estos órganos hubieran sido siete, quedando dos a promover entre el resto de partidos.

mientos, ascensos, inspección y régimen disciplinario".

La Asociación Profesional de la Magistratura (APM), beneficiaria de la política de nombramientos del actual Consejo, calificó ayer de "intromisión flagrante por

parte del Poder Ejecutivo" el incremento de la mayoría necesaria para designar altos cargos judiciales.

En cambio, el portavoz de la minoritaria y progresista Jueces para la Democracia (JpD), Edmundo Rodríguez Achútegui, se-

ñaló que "exigir que nombramientos tan delicados vengan avalados por un amplio apoyo de vocales del CGPJ no sólo no vulnera la Constitución, sino que, por el contrario, responde al espíritu de la Constitución".

Apoyo psicológico a maltratadas con órdenes de protección

ABC

MADRID. La directora general de la Mujer, Patricia Flores, anunció ayer que todas las mujeres que sufren malos tratos y que cuenten con una orden de protección recibirán apoyo psicológico a partir del próximo mes. Durante su visita a la unidad psicosocial de atención a mujeres víctimas de violencia de género, explicó que desde este centro se atenderá a estas mujeres y a los menores que tengan a su cargo.

Esta medida se recoge en el protocolo de actuación del Punto de Coordinación de las órdenes de protección del Observatorio de Violencia de Género. La directora general señaló que el personal médico especializado diagnosticará el estado de cada una de las mujeres y de sus hijos en la unidad que se pondrá en marcha en un hospital madrileño. También dispondrán de atención individualizada para facilitarles asistencia y protección y un seguimiento de cómo se les están aplicando las medidas administrativas puestas en marcha a raíz de las órdenes de protección.



Un hombre absuelto de la acusación de malos tratos a su hija relata sus tres días en un calabozo y cómo ha perdido su trabajo: «Todos me miran mal»

«Soy inocente, pero ya me han arruinado la vida»

FRANCISCO J. MOYA CARTAGENA

«Mire usted, no se le ocurra gritarle ni a una figurita de cerámica». Quien da ese consejo en voz alta es un ciudadano ecuatoriano llamado Jorge Walter L. L., de 45 años. Habla despacio, impreciso, nervioso, impactado aún por los graves acontecimientos que le tocó vivir hace unas semanas. Su rostro denota pena, una gran pena que lleva «en el alma». Y es que su tranquila vida en Cartagena dio un vuelco de 360 grados el 30 de agosto por la tarde, cuando tras una discusión, su hija descolgó el teléfono de su casa y llamó al 091 alertando de que su padre amenazaba con tirar por la ventana a ella y a su madre.

«Pobrecita, mi hija tiene una serie de problemas (de los que prefiero no hablar) y por eso decía eso. Sólo le grité, pero ni se me pasó por la cabeza tocarla. Bueno, y a mi mujer, nada de nada».

Los agentes llegaron al domicilio conyugal, lo arrestaron y lo encerraron tres días en los calabozos de la comisaría. Allí pasó, asegura, el día más amargo de su existencia: «Eso es muy duro, no se lo deso a nadie. El shock de verte ahí encerrado con delinquentes y criminales haciendo sus necesidades en las esquinas de la celda... Yo soy una persona normal», se defiende Jorge Walter. Su caso también tuvo trascendencia en los medios de comunicación en unos días en los que se sucedían en todo el país las muertes de mujeres a manos de sus parejas.

En los calabozos de la comisaría permaneció arrestado como presunto autor de un delito de intento de agresión y amenazas contra su esposa y su hija, pero quince días después, ambas negaron los hechos ante el juez.

La sentencia que el acusado blande en sus manos es firme. El



DETENIDOS. Dos hombres arrestados salen de los calabozos de la comisaría de Cartagena en una foto de archivo. / P. SÁNCHEZ (AGM)

juez le declaró inocente porque «no hay una sola prueba que apunte a que expresara tales amenazas».

Sin embargo, al implicado casi le da igual el fallo judicial porque «el daño ya está hecho». Como consecuencia de su arresto y puesta a

disposición judicial, ha perdido su puesto de trabajo, la confianza de quienes creía que eran sus amigos y su moral está por los suelos. «Me han destrozado la vida y todo el mundo me mira mal y me señala por algo que no he hecho».

La gran presión de los jueces

LA VERDAD CARTAGENA

La extrema sensibilidad social suscitada por los gravísimos casos de violencia doméstica que se suceden en los últimos años en España no ha hecho más que añadir presión sobre los jueces, que deben decidir con limitados recursos y, a veces, escasas pruebas de peso el futuro de un supuesto maltratador.

Aunque en la mayoría de los casos el denunciado es culpable y se dictan órdenes de alejamiento y hasta de cárcel, hay casos puntuales, como el de Jorge Walter L. L., en el que las consecuencias de una decisión errónea pueden ser tremendas.

Fuentes judiciales reconocen la dificultad que para muchos magistrados tiene la adopción de decisiones tan trascendentales para la vida de dos personas (acusado y víctima) con muy pocos elementos de juicio, o con la presión de tener un calabozo repleto de detenidos. Pero también se da el caso de maltratadores reincidentes y bastante conocidos en los ámbitos policiales que, cuando vuelven a ser denunciados, se libran de dar con sus huesos en una celda por la falta de pruebas de peso.

LOS EXPERTOS ASEGURAN QUE LOS JÓVENES DE HOY EN DÍA NO HAN RECIBIDO UNA CORRECTA EDUCACIÓN EN LA IGUALDAD

Alcanzan de un aumento del machismo entre adolescentes

Los malos tratos podrían repuntar "porque muchos hombres aún no soportan que la mujer les gane"

Los casos de violencia doméstica en Castellón rozan ya los 400 en los primeros ocho meses del año

AFRICA VENTURA
CASTELLÓN

Los expertos en violencia doméstica han dado la voz de alerta: "Hoy en día, hay más machistas entre la población de 16 a 23 años, que entre los hombres de 40". Este fue uno de los ejes centrales de debate en la presentación del curso de especialización de Violencia Doméstica que ha programado para este otoño el Colegio Oficial de Abogados de Castellón.

A su parecer, este incremento del machismo juvenil vendría marcado "por lo que estos chicos han visto en casa y fruto de una inexistente educación en la igualdad, además de una falta de disciplina", desvelaron, argumentando que las actitudes machistas son las principales causas de los malos tratos. "El maltratador es un machista que cree que puede dominar a la mujer porque es de segunda categoría, por eso cuando, a sus ojos, la mujer quiere llegar a su misma categoría, le quiere parar los pies", explicaron fuentes de la abogacía, recordando que en su última comparecencia, la directora del Instituto Nacional de la Mujer expresó su alarma por un repunte de los casos de violencia doméstica vinculados a este machismo.

CASI 400 / En la provincia de Castellón, según las últimas cifras de la Subdelegación del Gobierno relativas a los ocho primeros meses del año, el número de casos de violencia doméstica conocidos ha ascendido a 386. Y es que el 80 por ciento de los malos tratos todavía se viven en silencio: "Muchas mujeres pueden ir a la comisaría a denunciar que les han quitado el bolso, pero no que les pegan", apuntan.

Otro de los aspectos que preocupa a los expertos es la falta de sensibilidad en la sociedad actual. "Hay gente que cree que lo que pasa en las cuatro paredes de un vecino se debe quedar ahí", comentan, lo que provoca



Los casos de malos tratos han experimentado ascensos generalizados en los últimos meses.

"Las mujeres vienen tristes, confusas, con temor y sumidas en la desesperanza"

El Centro Mujer 24 horas atendió en Castellón, en el primer semestre del año, a 175 víctimas del maltrato, además de escuchar, a través del teléfono gratuito 900 580 888, a más de 2.550 llamadas. "Vienen con sentimientos de tristeza, llanto, apatía, cansancio, insomnio, ansiedad, temor, soledad, confusión y sumidas en la

desesperanza", describe con palabras una de las psicólogas del centro. Entre sus necesidades, estas mujeres piden apoyo psicológico y social, asesoramiento jurídico y orientación laboral. "El miedo a las represalias, la falta de recursos y la dependencia emocional con su pareja todavía frenan a multitud de víctimas", recuerda.

que en muchas ocasiones haya dificultades para reunir pruebas, "sobre todo si son casos de una violencia psíquica".

En cuanto al porcentaje de denuncias presuntamente falsas, en el debate se reconoció que se

están dando algunos casos, principalmente en asuntos relacionados con separaciones y divorcios, pero aseguró que los jueces y el sistema judicial tienen la suficiente capacidad como para detectarlas. ■

EL TURNO DE OFICIO YA ESTÁ EN MARCHA

Un curso especializado para abogados y psicólogos

A. V.
CASTELLÓN

Alrededor de 200 profesionales de la abogacía, la psicología y la atención social tendrán la oportunidad este otoño de participar en un curso de especialización sobre Violencia Doméstica que ha programado el Colegio de Abogados de Castellón y que dará comienzo el próximo 21 de octubre.

Es un curso multidisciplinar que será obligatorio para formar parte del turno de oficio especializado, pero que está pensado también tanto para

policias, como para técnicos, psicólogos y trabajadores sociales", tal y como explicó ayer en la presentación del curso su director, el abogado José Antonio Burriel.

Entre los objetivos del curso, que contará con ponentes de reconocido prestigio, destaca que la víctima de la violencia doméstica pueda estar atendida por profesionales bien formados en la problemática de los malos tratos, no sólo en su aspecto jurídico, sino también en el área sociológica, familiar y psicológico. ■

Gure Iritzia

LEY INTEGRAL POR UNANIMIDAD

LA DIMENSIÓN del problema exigía una respuesta así de contundente: el Congreso de los Diputados apoyó ayer por unanimidad, 320 votos a favor por cero en contra, el Proyecto de Ley Integral contra la Violencia de Género. Ante la fuerte presión social, los representantes políticos aceleraron los trámites para consensuar una normativa legal básica que articule el plan que permita establecer una estrategia global de lucha contra la imparable escalada de agresiones a las mujeres. La urgencia en visualizar este compromiso conjunto de los representantes parlamentarios ha impedido que las más de 400 enmiendas presentadas pudiesen ser debatidas con la suficiente tranquilidad y profundidad. Pero la mayoría son conscientes de que este proyecto de ley, con todas sus presunibles deficiencias, es sólo un primer paso necesario. Tiempo habrá de corregirlo y mejorarlo en su ratificación por el Senado.

Apoyo unánime al Proyecto de Ley Integral contra la violencia de Género



de Género. Ante la fuerte presión social, los representantes políticos aceleraron los trámites para consensuar una normativa legal básica que articule el plan que permita establecer una estrategia global de lucha contra la imparable escalada de agresiones a las mujeres. La urgencia en visualizar este compromiso conjunto de los representantes parlamentarios ha

estas últimas se consideran fundamentales para detener un drama, que tiene en el machismo y la discriminación del género femenino una de las causas principales. Un machismo agresivo, arraigado durante siglos, que afecta a todas las capas sociales y que incluso se refleja en la redacción de algunas sentencias judiciales, en la insensata concesión de ciertos permisos penitenciarios o en las actitudes y comentarios irónicos de responsables de admitir las denuncias y prestar la primera protección. Un problema complejo que hay que afrontar con decisión, medios suficientes y la colaboración de políticos, instituciones y organismos sociales.

impedido que las más de 400 enmiendas presentadas pudiesen ser debatidas con la suficiente tranquilidad y profundidad. Pero la mayoría son conscientes de que este proyecto de ley, con todas sus presunibles deficiencias, es sólo un primer paso necesario. Tiempo habrá de corregirlo y mejorarlo en su ratificación por el Senado.

LO QUE LA SOCIEDAD exige a gritos es que las instituciones públicas planteen una ofensiva eficaz contra este tipo de violencia que en 2003 causó la muerte, según datos oficiales, de 71 mujeres, cifra espeluznante que podría superarse este año. El proyecto contempla la puesta en marcha de una serie de acciones preventivas, de información, atención y protección a las víctimas, además de un agravamiento de las penas a los agresores. Conjunto de medidas que deberían complementarse a medio y largo plazo con otras de tipo social, laboral, sanitario y educacional. Concretamente,